

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 1687** *Anuncio de la Subdirección General de Gestión Económica para notificación de la resolución de este Ministerio de la Presidencia de fecha 30 de noviembre de 2012, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la subvención concedida para la ejecución del proyecto 182.1/10, denominado El Canto del Cárabo, a la Asociación VERHIS "Verdad Histórica".*

Habiéndose intentado infructuosamente practicar la notificación a la Entidad interesada, en dos ocasiones, al domicilio señalado a efectos de notificación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio la Subdirección General de Gestión Económica notifica a la Asociación VERHIS "Verdad Histórica", con CIF G01471192, la resolución del procedimiento de reintegro de la subvención concedida para la ejecución del proyecto 182.1/10, denominado El Canto del Cárabo, transcribiéndose a continuación la parte dispositiva de la resolución adoptada:

"Acuerdo que, como consecuencia de las obligaciones incumplidas puestas de manifiesto, la Asociación VERHIS "Verdad Histórica", debe reintegrar la cantidad de treinta y siete mil novecientos treinta euros con cincuenta céntimos (37.930,50 euros), correspondiente al importe de la subvención concedida indebidamente aplicado, más un importe de tres mil seiscientos cincuenta y ocho euros con treinta y nueve céntimos (3.658,39 €), en concepto de intereses de demora.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante la titular del Departamento, en el plazo de un mes.- Madrid, 30 de noviembre de 2012.- La Ministra de la Presidencia.- P.D. (O. PRE/934/2012, de 24 de abril), Jaime Pérez Renovales."

Asimismo se informa que el texto completo de la resolución objeto de este anuncio se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Gestión Económica del Ministerio de la Presidencia, Complejo de la Moncloa, Madrid.

Madrid, 9 de enero de 2013.- La Subdirectora General de Gestión Económica del Ministerio de la Presidencia.

ID: A130001050-1